



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 29 de SEPTIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 109/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.08 “INDUMENTARIA PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.08 “INDUMENTARIA PERSONAL “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.05 “COMISIONES Y SEGUROS VARIOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.03.03 “COMUNICACIONES, TELEF Y POSTALES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.09 “ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.14 “PREMIOS, ADHESIONES Y SIMILARES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “SERVICIOS H.C.D “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.02 “GASTOS CENTRO DEPOR. Y RECREATIVO MUNICIPAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.09 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.2.12 “CREDITO ADICIONAL OARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.10 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURAL Y SOCIAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.2.12 “CREDITO ADICIONAL OARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.1 “SERVICIOS EJECUTADOS POR TERCEROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHO MILLONES con 00/100 (\$ 8.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL OARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHO MILLONES con 00/100 (\$ 8.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.03.24 “ TRASLADOS Y DERIVACIONES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 4.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL OARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRES MILLONES MIL con 00/100 (\$ 3.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.01.1.2.02 “ANTIGUEDAD”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 130.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.01.01.2.03 “TITULO”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL con 00/100 (\$ 130.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.03.09 “ ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL OARA REFUERZOS DE PARTIDAS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.012.18 “OBRAS VARIAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.50 “OBRA 1° ETAPA GAS NATURAL”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRES MILLONES con 00/100 (\$ 3.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.26 “REMODELACION DE PLAZAS Y PASEOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.30 “OBRA MEJORADO, ENARENADO Y EMBELLECIMIENTO DE CALLES”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON con 00/100 (\$ 1.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.02.1.03 “TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 5.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.02.46 “OBRA 1° ETAPA AGUA POTABLE”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 5.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	500000	300000	800000
1.1.1.03.05	COMISIONES Y SEGUROS VARIOS	1000000	30000	130000
1.1.1.03.09	ESTUD., INVESTC Y ASISTENCIA TECNICA	12000000	1500000	13500000
1.1.1.03.14	PREMIOS, ADHESIONES Y SIMILARES	500000	400000	900000
1.1.3.05.02.3.02	GASTOS CENTRO DEP. Y RECREAC. MUNICIPAL	2000000	500000	2500000
1.1.3.05.02.3.09	TRANSFERENCIAS A INST. EDUCATIVAS	4300000	500000	4800000
1.1.3.05.02.3.10	TRANSFERENCIA A OTRAS INST CULT Y SOC.	5700000	500000	6200000
2.1.1.03.12	SERVICIOS PUBLICOS EJEC. POR TERCEROS	25000000	8000000	33000000
3.1.1.03.24	TRASLADOS Y DERIVACIONES	9000000	3000000	12000000
5.1.1.01.01.2.02	ANTIGUEDAD	400000	130000	530000
5.1.1.03.09	ESTUD., INVESTC Y ASISTENCIA TECNICA	2430000	500000	2930000
5.2.4.08.01.2.18	OBRAS VARIAS	2700000	3000000	5700000
5.2.4.08.01.2.26	REMODELACION DE PLAZAS Y PASEOS	500000	1000000	1500000
5.2.4.08.02.1.03	FODEMEEP	16000000	5000000	21000000
	TOTAL	82030000	24630000	106660000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
2.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	1500000	300000	1200000
1.1.1.03.03	COMUNICACIONES, TELEF Y POSTALES	1800000	300000	1500000
1.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	6000000	3000000	3000000
1.1.1.03.19	SERVICIOS H.C.D	500000	400000	100000
2.1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	10000000	8000000	2000000
4.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	3000000	3000000	0
5.1.1.01.01.2.03	TITULO	150000	130000	20000
5.1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	2500000	500000	2000000
5.2.4.08.01.2.50	OBRA 1° ETAPA GAS NATURAL	13500000	3000000	10500000



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

5.2.4.08.01.2.30	OBRA MEJORADO, ENARENADO Y EMBELLECIMIENTO DE CALLE	4500000	1000000	3500000
5.2.4.08.01.2.46	OBRA 1° ETAPA AGUA POTABLE	7500000	5000000	2500000
	TOTAL	50950000	24630000	26320000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.